

GRPP 30256



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CERTIFICO Que la presente es
copia exacta del original que
obra en archivo.
Chiclayo,

4 JUL. 2005
Abog. Luis E. Olivo Linares
Jefe Div. Gestión Documentaria

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 092 - 2005 GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 24 de junio del 2005

VISTO.

El Oficio Múltiple N° 896 - 2005 CND/ST

CONSIDERANDO:

Que, es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la Gestión Pública Regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-CND-2005 - P, se aprobó el ciclo del proceso de acreditación para los Gobiernos Regionales, y posteriormente mediante Resolución Presidencial N° 015-CND-2005-P, se aprobaron los requisitos específicos, así como los indicadores y procedimientos de verificación de requisitos generales aplicables dentro del proceso de acreditación del año 2004.

Que, el Gobierno Regional de Lambayeque, participó en el proceso de acreditación año 2004, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Supremo N° 080-2004 PCM, luego de lo cual mediante Resolución Gerencial N° 031-CND - GFR-2005, el Consejo Nacional de Descentralización decretó la acreditación del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, mediante la Directiva N° 002 - CND - P - 2005, el Consejo Nacional de Descentralización ha normado los "Procedimientos para efectivizar la transferencia de funciones específicas de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales, incluidas en el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y locales del año 2004", por lo que se conformó la Comisión Regional de Transferencia emitiéndose la Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2004 GR.LAMB/PR, de fecha 20 de mayo del 2005.

Que, de acuerdo al documento del visto, así como al ítem 5.2 de la Directiva N° 002-CND-P-2005, las Comisiones de Transferencia Regionales podrán conformar subcomisiones de trabajo, a fin de procesar en detalle la información sobre los recursos presupuestales, personal, bienes y acervo documentario, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y estando a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia Regional de Desarrollo Económico:





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 092 - 2005 GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 24 de junio del 2005

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Sub Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional Lambayeque, la cual estará conformada de la siguiente manera:

Dr. MIGUEL GONZALES SAAVEDRA, Asesor Presidencial, quien la presidirá;
Abogado, JOSE ALEJANDRO ÑIQUEN SANDOVAL, Asesor Presidencial, integrante,
Ingeniero JOSÉ FRANCISCO NIÑO ECHEVARRIA, integrante,
Señor JORGE ALBERTO BARBADILLO CHUMACERO, integrante
Abogado JORGE ROJAS CORDOVA, integrante,
Abogado LUIS ENRIQUE OLIVO LINARES, integrante,
Ingeniero, ESTUARDO DIAZ ALVARADO, integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente a cada uno de sus integrantes, así como a los órganos estructurados del Gobierno Regional, Consejo Nacional de Descentralización, Consejo Regional, Sectores Nacionales, Direcciones Regionales, publicándose en el portal electrónico de la Región Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

ING° JULIO RÍOS SOUSA
GERENTE GENERAL REGIONAL

